



San José, 9 de noviembre de 2009. -

RESOLUCIÓN No 2599/2009.- VISTO: el Oficio No 2187/09 remitido por el Ejecutivo Departamental, conteniendo Proyecto de Decreto ; **CONSIDERANDO I:** que en el mismo se solicita autorización para ceder a la Asociación de Empleados y Obreros Municipales de San José, el uso de nichos con destino a funcionarios municipales y sus familiares directos, allí donde aún no cuentan con uno; **CONSIDERANDO II:** que es en las necrópolis de Villa Ituzaingó y Ecilda Paullier donde los funcionarios no cuentan con nichos; **ATENCIÓN:** al informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, sometido a votación el mismo, la Junta Departamental de San José, **RESUELVE:** aprobar el informe elaborado por su Asesora por unanimidad de presentes (22 votos en 22), y sancionar por unanimidad de presentes (22 votos en 22) en general y en particular el *Decreto No 3044*, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

DECRETA

- Art. 1º) Autorízase a la Intendencia Municipal, para ceder en donación a la Asociación de Empleados y Obreros Municipales de San José, el derecho de uso de los siguientes nichos: Nros. 8 y 18 de Villa Ituzaingó; Nros. 687 y 688, de Ecilda Paullier, destinados a la inhumación, de los restos de funcionarios municipales y sus familiares.
- Art. 2º) Las condiciones para el uso de los mismos, así como los derechos y obligaciones, quedan regidos por el Reglamento adoptado para el Panteón de los Funcionarios Municipales según Resolución N° 00513 del 9 de noviembre de 1982.
- Art. 3º) Comuníquese y regístrese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA
NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.- seba

Alfredo Ciriani

Presidente

Sofía E. Belsterli Angeloff

Secretaria